

derles por su título y su peso. El rey dice expresamente en una carta escrita en mayo: «Nos hemos visto obligados á hacer acuñar una moneda á la que tal vez falta un poco del peso y aleación que usaban nuestros predecesores.» Así como se había comprometido á «recompensar» al conde de Blois, promete solemnemente indemnizar con el tiempo á todos los que sufrieran alguna pérdida por esta causa, y compromete á este efecto las rentas de su dominio.

Según la memoria anónima, «las acuñaciones de moneda corta, que comenzaron en abril de 1295, no rindieron grandes beneficios durante el primer año.» El beneficio pareció suficiente, sin embargo, ya que se perseveró en la vía iniciada con cierta timidez y no sin vacilaciones. La historia monetaria de los años que sucedieron á 1295 es todavía muy oscura, pero gran número de ordenanzas y cuentas atestiguan la persistencia y aun la agravación del mal. El debilitamiento de las monedas reales se agravó constantemente desde 1295 á 1306. Pero á partir de 1303, sobre todo, la amplitud y frecuencia de las variaciones monetarias, determinadas por los apuros de la guerra contra los flamencos, fueron desastrosas. Las piezas de oro acuñadas en 1303, que en el arancel del antiguo escudo de Luis IX habrían representado 21 sueldos 6 dineros, fueron emitidas á 62 sueldos 6 dineros. El título del gran tornés de plata fué rebajado. El gran tornés debiera haber valido aproximadamente 9 dineros, ya que el gran tornés de Luis IX valía 12 ó un sueldo; fué emitido á 2 sueldos y 2 dineros. En 1305 todos los grandes torneses, los de Luis IX, que todavía circulaban, y los nuevos, circulaban por 3 sueldos 3 dineros y 3/8. Al mismo tiempo, como no se había alterado la moneda de oro en las mismas proporciones que la moneda de plata, no había ya concordancia entre el valor real y el comercial de ambos metales. La elevación excesiva de la relación legal (en beneficio del oro) acarrea la exportación incoercible de las especies de plata, de lo que nacía la escasez del vellón, tan molesta para el público. En fin, la desgracia aumentaba todavía por los numerosos monederos falsos que, á pesar de la atrocidad de los castigos—se les hacía hervir en la Place-aux-Pourceaux,—falsificaban las monedas reales.

Es difícil hacerse cargo de las agitaciones que semejantes variaciones del valor de las especies suscitaban en las transacciones: lo que nadie estaba en condiciones de calcular. Los detentores de numerario se veían favorecidos, ya que los que poseían un gran tornés en 1295 no tenían entonces más que un sueldo, lo que equivalía á más de tres en 1305. Pero los acreedores sufrían con el régimen, porque los que acreditaban una libra (ó 20 sueldos) tornesa, que en 1295 les habría valido 20 torneses, no tenían el derecho de exigir más que unos 6 en 1305. Por otra parte, el precio de las cosas se había elevado, á despecho de las ordenanzas, á medida que mermaba la moneda. La merma de la moneda tenía, por consiguiente, perniciosas consecuencias para los acreedores y compradores. Para que el rey, á precio del general sufrir, encontrara ventajas en ello, era necesario, al parecer, que fuera más bien deudor que acreedor. Era acreedor de impuestos, sin embargo, y estos pagos en el extranjero debieron naturalmente hacerse en buena moneda. Llegamos al extremo de preguntarnos si,

en resumidas cuentas, la operación produjo beneficios. Un publicista del tiempo, Pedro Dubois, se lo preguntó en efecto, y en una memoria al rey enuncia la cuestión con mucha fuerza y desembarazo: «He visto cada año disminuir mis rentas en mil quinientas libras tornesas desde que se comenzó á alterar las monedas, y, considerando, creo que el rey ha perdido y pierde todavía con esta alteración más de lo que ganará jamás. Es necesario que el rey lo sepa, porque la ignorancia no es excusa; no creo que un hombre sano de inteligencia pueda ó deba pensar que el rey hubiera deteriorado su moneda de esta suerte, si hubiese sabido que debían derivar tales desgracias... Los autores de estas medidas buscarían el medio de reparar tan grandes y generales pérdidas, si pensaran que deben morir.»

Sin embargo, no cabe duda que el gobierno real realizó desde 1295 á 1305 enormes beneficios inmediatos del tipo de alteración en las monedas. Estos beneficios, que provenían principalmente de bonificación sobre la moneda, al emitirlas se elevaron, á lo que parece por algunos ejercicios anuales de fines del siglo XIII, á la mitad aproximada de lo que recibía la corona. ¿Era tal vez á causa de las continuas manifestaciones de los prelados y barones, que hacían de la vuelta á la buena moneda de tiempos de San Luis una condición de estilo en sus otorgaciones de subsidio, ó por otro motivo cualquiera? El gobierno de Felipe, que en 1304 había obtenido de Benedicto XI décimas y annatas «para ayudarle á restaurar sus monedas al estado antiguo,» preparó desde 1305 una reforma en este sentido, y después de la conclusión de la paz con los flamencos volvió en 1306 al régimen abandonado once años antes.

En el mes de junio de 1306 fué proclamado que el rey hacía batir una moneda buena, del peso y aleación de tiempos de San Luis, que circularía al modo antiguo, dinero por dinero; la moneda corta en circulación no se recibiría más que por su valor intrínseco, calculado según la tasa del valor de las especies en tiempo de San Luis: así el gran tornés de plata bueno, recibido durante los últimos tiempos por 3 sueldos 3 dineros y 3/8, no se recibiría en adelante más que por un sueldo; y el gran tornés corto (de título corto) que había sido asimilado al buen gran tornés antiguo, no tendría ya más que su valor intrínseco: 9 dineros. En una palabra, todo el numerario en circulación sería de la mañana á la noche despreciado en un tercio por lo menos.

Fueran cuales fueran la inexperiencia y el poco miramiento de los negociantes del tiempo, no dejaron de prever alguna de las consecuencias de esta operación gigantesca. Bajo el régimen de la moneda corta todo se había encarecido: un alquiler que antes de 1295 era de 10 sueldos torneses, se había renovado en 1305 por 30 sueldos torneses de moneda corta, representando una cantidad de plata poco más ó menos equivalente á 10 sueldos de 1295. Era más que probable que los acreedores, los propietarios de casas y bienes rurales, etc., á los cuales el acortamiento de la moneda había perjudicado durante tanto tiempo, tratarían de desquitarse bajo el nuevo régimen, exigiendo de los locatarios y de los tenientes el pago en buena moneda de las sumas que se habían estipulado desde diez años antes, en los contratos, en moneda corta: lo que triplicaba sencillamente la suma de los créditos. Como en 1295, prome-

tieron las ordenanzas que el rey proveería á ello de suerte que nadie fuera lesionado. En primer lugar, el gobierno se prohibía formalmente á sí mismo cometer, como acreedor, la estafa demasiado descarada de exigir la literal ejecución (en buena moneda) de las obligaciones contraídas en tiempos de la moneda corta. Minuciosos cálculos de equivalencia fueron prescritos. En segundo lugar, el rey prohibía al público lo que á sí mismo se prohibía. Pero no habiendo sido progresiva la vuelta á la buena moneda—no se tenía todavía la costumbre de semejantes operaciones,—fué muy dificultoso. Multitud de disposiciones reglamentarias generales y locales sobre el modo de pago de haciendas, alquileres, deudas y retrasos sucedieron hasta 1308, sin proporcionar una solución precisa á todos los problemas suscitados por la reforma de 1306 y sin apurar la lista de los litigantes.

En el primer momento fué el choque tan violento, que produjo, lo que no se había visto desde mucho tiempo, conmociones populares. En París los ricos burgueses que quisieron percibir sus alquileres en moneda buena, «los drogueros, bataneros, tejedores y taberneros asaltaron la Courtille Barbette, oficina de Esteban Barbette, que pasaba por haber aconsejado aquella medida perniciosa para el bajo pueblo.» Lo rompieron todo: hundieron los toneles, bebieron, despanzurraron colchones y almohadas y derramaron por el barro lo que contenían. Después de esto, armados de bastones, se dirigieron al Temple, hogar de los templarios, donde estaba el rey con sus barones: nadie se atrevía á entrar en el Temple, ni á salir de allí, y lo que se llevaba en aquel punto al rey los agitadores lo arrojaban al lodo. Esto duró hasta que el preboste de París, Fermín de Coquerel, y algunos barones les calmaron con «buenas palabras.» Entonces se volvieron á sus casas. Pero al siguiente día muchos fueron prendidos y encerrados en la cárcel; en la víspera de la Epifanía (1307) se colgaron veintiocho en las horcas de las cuatro entradas de la ciudad. Los cadáveres fueron en seguida colgados en horcas nuevas para servir de ejemplo. En Chalóns, el 29 de diciembre de 1306, una turba, calculada en 8.000 hombres por el obispo en su queja á la corte del rey, invadió la «casa» en que pleiteaba el preboste, gritando: «¿Dónde están esos que quieren cobrar las tarifas en buena moneda? ¡Que vengan: nosotros les pagaremos! Venimos aquí para eso.» Al clérigo del obispo que sellaba sus cartas le dijeron: «Y tú, ladrón, que quieres cobrar el dinero del sello en buena moneda, no vuelvas á comenzar ó te martillaremos los dedos de tal suerte, que jamás volverás á sellar nada.» Un sirviente del obispo recibió bastonazos y fué abandonado por muerto. Los bailíos reales de Vermandois, llamados en socorro por el obispo impotente, llegaban á Chalóns el jueves anterior á la Mi-carême. «Hizo publicar en la villa de Chalóns que toda clase de gentes se le presentaran en ese día, porque les quería hacer leer y explicar las ordenanzas del rey.» A pesar de esto, acudió muy poca gente del feudo de Chalóns, del de Saint-Pierre, del de Saint-Manche y de la tierra del cabildo, y los bailíos tuvieron que contentarse con leer y explicar las ordenanzas delante de algunas pobres gentes, «pobres y de baja estofa, «del feudo de la Isla.» El 3 de marzo, el preboste de Laón y un oficial del rey, escoltando al

preboste de Chalóns y al oficial del obispo, intentaron de nuevo percibir las tarifas. Fueron acogidos al grito de «¡al agua!» y forzados vivamente á bastonazos por la multitud, que se había aglomerado en las calles, á refugiarse en la lonja ó por los tejados. Decían las gentes: «¡Vamos á la Isla en busca del gran ladrón, bailío de Vermandois, que viene aquí, por tres mil libras que le entregó el obispo, á hacer la forzosa á la ciudad.» Fué necesario que el representante del rey, en peligro de muerte, hiciera publicar que se aceptaba el pago en moneda corta. Entonces los burgueses penetraron en las prisiones del obispo, en donde algunos de ellos estaban encerrados, y durante algunos días patrullaron por la noche «con abundancia de antorchas, atambores y otros instrumentos.» Hicieronse dueños de las puertas de la ciudad y las tuvieron cerradas, con las cadenas tendidas y las barras pasadas, «así contra el rey como con



Moneda de Juan de Brienne

tra el obispo.» Esta explosión de descontento que, por lo demás, según propia confesión del procurador del obispo, no había causado la muerte de hombre alguno, se terminó por la condenación de la ciudad entera al pago de una multa. Por lo demás, ni en Chalóns ni en París, ni en parte alguna, el gobierno real tuvo que reprimir tumultos serios. Y los burgueses que se habían dado á apalear oficiales, á despanzurrar colchones y á marchar por las calles á son de tambor, pagaron caros estos caprichos.

La experiencia, hecha desde 1295 á 1307, de los inconvenientes, ó del acortamiento en las monedas, ó de la vuelta al régimen de la «moneda buena» justa, no impidió en modo alguno que los negociantes de la corona alternaran entre nuevos acortamientos y nuevas vueltas á la «moneda de San Luis,» según las exigencias de sus intereses.

La historia de las monedas reales desde 1306 hasta el advenimiento de los Valois no se conoce con toda precisión. Sin embargo, se sabe como podría saberse con bastante precisión, por los estados de fabricación, las piezas que se acuñaron por este tiempo en las casas de moneda. Créese en febrero de 1311 un «agnel» de oro, que fué acuñado sin interrupción durante el fin del reinado de Felipe el Hermoso, bajo Luis X y bajo Felipe V y durante una parte del reinado de Carlos IV. Todas las otras especies de oro fueron «anuladas.» Este «agnel» se emitió en un principio con la equivalencia normal de quince sueldos torneses; pero circulaba en agosto de 1312 con la equivalencia excesiva de veinte sueldos. Descendió á quince sueldos desde junio de 1313, cuando el segundo restablecimiento de la «buena moneda.» En cuanto á la plata, parece que, á partir de 1311, se vieron obligados, á causa de la rarefacción cada vez más sensible del metal blanco, que la artificial elevación de la relación legal hacía emigrar al extranjero, á renunciar completamente á la emisión de piezas de *argent-le-roi*. Las hermosas especies antiguas en plata franca se des-

acreditaron también, y ya no se acuñó más que «moneda negra» de vellón de un título cortísimo: burgueses, torneses y parisís pequeños. Godofredo de París se había hecho eco de las impresiones que este nuevo estado de la moneda, al acortamiento general de 1311 y las medidas de 1313 en sentido contrario, análogas a las de 1306, inspiraron al público. Las compara á juegos de manos:

*Nul blanc argent n'ala par foire
Mez que, sans plus, monnoie noire;
Si ne sut on de quoy payer...
Il pert que le roy nous enchante:
Premier nous fit xx de lx
Puis de lxxx et x, xxx.
Mes en cest an nouvellement
A fait plus fort enchantement:
«Souffle en la boiste, rien n'y a.» (1)*

Godofredo de París y los otros cronistas hacen constar que en 1313 el comercio se resintió; que se arruinaron muchas gentes y «vaciaron el país;» que la incertidumbre del cambio perjudicaba á las limosnas como á las transacciones; en una palabra, que la vida económica tuvo que suspenderse casi por completo. Acusa de ello al rey, á los «maestros de su corte» y al papa, todos ellos de acuerdo, dice, «para estrechar á la gente pobre.» A oyentes animados de estos sentimientos debían los comisarios reales, en octubre de 1313, exponer «por las villas, castillos, etc.» de cada circunscripción administrativa las «causas que habían movido al rey á obrar como había obrado, los provechos que evidentemente resultarían, y los perjuicios que con ello se evitarían.» Estos comisarios tenían encargo de conducir las poblaciones, «por sabias y discretas inducciones,» á conformarse con las ordenanzas y, en caso necesario, de obligarles á ello.

Conocemos, por otra parte, la opinión de los hombres competentes por los «consejos» que redactaron en invierno de 1314 los notables delegados de las principales villas del reino. En vísperas de su muerte, Felipe el Hermoso, abrumado de dificultades, les había invitado á buscar las medidas hábiles á poner término al desbarajuste. Estos consejos están acordes en todos los puntos: en verdad, algunas de las cosas que más chocaban á Godofredo de París, por ejemplo, la substitución de la moneda negra á la blanca, se ven allí aprobadas. Los notables aprueban la desmonetización de todas las especies de oro, excepto el «agnel,» y la exclusiva acuñación de la moneda negra, para que el pueblo no sufra con la escasez del vellón, hasta que se haya hecho la plata abundante. Para atraer el metal blanco á las casas de moneda y en general á Francia, aconsejan la requisición de la vajilla de plata, la suspensión de la fabricación de moneda por los barones y la reducción del curso del «agnel» de oro, por modo apto á rebajar á 12 1/2 la relación legal del oro y la plata, que en 1310-1311 había subido, si hemos de prestar crédito á los cálculos de los historiadores modernos, hasta 17 9/100. Pero hubieran querido que el rey renunciara á reforzar continuamente

(1) «No hubo dinero blanco en las ferias, sino á lo más moneda negra; cuando no se supo con qué pagar..., parece que el rey nos encanta: primero hizo veinte de sesenta; después de noventa, treinta. Pero este año nuevamente ha hecho encantamiento mayor: «No hay más viento en el fuelle.»

sus derechos sobre la fabricación y á variar las equivalencias. Una moneda fija y la reducción de la relación legal de los metales preciosos á relación comercial: tales eran los votos de los economistas de aquel tiempo, á quienes su prudencia y su moderación no impedían, por lo demás, hacer constar, como Godofredo de París, «la muerte y la ruina del comercio (2).»

Bajo Carlos IV, el régimen monetario, tal como Felipe el Hermoso lo había dejado en 1314, fué gravemente alterado por nuevos acortamientos que se sucedieron á partir de 1322. La tradición de estas prácticas se había inaugurado á fines del siglo XIII; en adelante, en tiempos de crisis, se recurrió á ello constantemente. Los peores excesos en este asunto pertenecen al tiempo de los Valois. Trescientos años después de Felipe el Hermoso, los reyes de España, descendientes de Felipe II, los cometían muy parecidos.

CAPÍTULO VI

EL REY Y LA NACIÓN DE 1285 Á 1328

I. La Iglesia de Francia bajo Felipe el Hermoso.—II. La nobleza y los municipios bajo Felipe el Hermoso.—III. Consultas generales de la nación hasta 1314.—IV. El movimiento de 1314.—V. Los cuadernos de las ligas de 1314 y las ordenanzas de Luis X.—VI. La actividad y desaparición de las ligas en tiempos de Felipe V.—VII. Consultas y asambleas bajo Felipe V y Carlos IV.—VIII. Conclusión.

Si los templarios, los judíos y los lombardos fueron castigados, si las monedas fueron alteradas, es que, apurado el gobierno real, creyó encontrar por estos medios algo con que tapar los agujeros de un presupuesto alterado por los derroches de la guerra. Pero estos expedientes que tales sufrimientos causaron y que desaprobaban las gentes juiciosas no procuraron más que un zurcido, y, naturalmente, el rey tuvo que dirigirse á la nación para obtener, bajo la forma de imposición, una muy grande, si no la mayor parte de las sumas que percibió y dispó. Aquí nos vemos obligados á considerar las relaciones del gobierno real, en tiempos de los últimos Capetos directos, con los tres órdenes de la nación: clero, nobleza y municipios.

En Inglaterra, bajo Eduardo I, contemporáneo de Felipe el Hermoso, la nación se aprovechó de los apuros financieros de la corona para arrancar garantías constitucionales. ¿Qué acontecía en Francia?

I.—La Iglesia de Francia bajo Felipe «el Hermoso» (3)

Bajo Felipe el Hermoso la Iglesia de Francia tuvo ocasión de dar muestras de independencia á propósito del poder civil, pero no sacó partido de ello. No se atrevió á levantar la voz para desafiar las enormidades sacrilegas de Nogaret; abandonó á Bonifacio, que había

(2) Sobre la situación económica de Francia, á principios del siglo XIV, véase G. Fagniez, *Documents relatifs à l'histoire de l'industrie et du commerce*, tomo II (1900), Introducción.

(3) FUENTES Y OBRAS DE CONSULTA.—Registros de Honorio IV, de Nicolás IV, de Bonifacio VIII y de Clemente V. Libros precitados de E. Boutaric y de G. Digard. P. Fournier, *Les Officialités au moyen âge*, 1880. F. Ehrle, *Ein Bruchstück der Acten des Concils von Vienne*, en el *Archiv für Literatur und Kirchengeschichte*, IV (1888), pág. 361.

intentado defenderla contra el fisco real; entregó á los «emplarios y se hizo instrumento de sus suplicios: su complacencia fué tal en ambos casos, que el autor de la crónica dicha de Godofredo de París, que es muy clerical, habla de ella con desprecio. Y es que los obispados se daban con frecuencia, en el siglo XIII, á clérigos familiares del rey en premio á sus servicios. La Iglesia nacional estaba de esta manera, en gran parte, domesticada. «Muchos prelados, dice el autor de la novela *Fauvel*, forman parte del consejo del rey, de los parlamentos:

*Par les prelatz qui veulent plaire
Au roy, et tout son plaisir faire,
Deschiét aujourd'hui Sainte Eglise...» (1)*

La obediencia al rey en materia política fué absoluta entonces en la Iglesia de Francia, como lo fué más tarde en la Iglesia de Inglaterra. Y todo indica que, en caso necesario, la Iglesia galicana habría obedecido bajo Felipe el Hermoso como la Iglesia anglicana obedeció bajo Enrique VIII hasta el cisma inclusive. No es necesario decir que, sobre todo, existían en los rangos del clero inferior y en los conventos una minoría de hombres fuertemente adictos á los principios teocráticos y á la Santa Sede; pero estos ultramontanos hubieran necesitado verdadero heroísmo para resistir á los avances y á las intimaciones de las gentes del rey, al espectáculo de los castigos que ahogaban las resistencias aisladas y al contagio de la cobardía universal. La mayor parte de los clérigos se habían preocupado de no comprometerse antes que de nada: «Como el rey, cuenta la biografía de San Ivo (2), hubiese enviado á Treguier de comisario para imponer ciertas tarifas sobre la renta episcopal, Ivo, que era oficial del obispo, quiso oponerse á ello; pero entre los clérigos de la Iglesia muchos no le aprobaron. A la cabeza de los miedosos figuraba Guillermo de Tournemine, tesorero del cabildo, quien, encontrando un día al santo, le interpelló así: «Bribón, bribón, nos has puesto en peligro de perder lo que poseemos. ¡Tú que no posees nada y por consiguiente nada puedes perder!»

La Iglesia tenía que defender, contra las empresas de los laicos y especialmente de los oficiales reales, sus privilegios de jurisdicción y sus bienes. Esto bastaba para ocuparla. Pero á este efecto, fuera del recurso á la Santa Sede, que jamás había sido muy eficaz y que fué poco usual desde el comienzo de la diferencia, no tenía más que una arma: la excomunión, que ella misma conocía que se iba mellando (3). En su debilidad se resignaba á hacer la parte del fuego: comprar la protección

(1) «Por los prelados que quieren complacer al rey y en todo darle gusto es gobernada hoy la Santa Iglesia.»

(2) Citado por A. de la Borderie, *Études historiques bretonnes*, 1888, pág. 113.

(3) Los prelados de toda la cristiandad fueron invitados por Clemente V á proponer á los concilios de Viena «remedios» para poner término á los agravios de la Iglesia contra las usurpaciones de los laicos. La Iglesia de Chartres manifestó la opinión siguiente: si los privilegios que prohibían excomulgar á los príncipes y someter sus tierras á entredicho se abolieran y si se introdujeran mejoras en el procedimiento, la excomunión volvería á ser un instrumento de defensa útil. Pero las demás iglesias de Francia no se hacían ilusiones en este punto. «Las sentencias son menospreciadas, dice el clero de la provincia de Bourges, *deveniunt sententiae in contemptum et mucra episcopalis parvipenditur.*» Consúltese libro III, capítulo II, párrafo 1.

del rey contra el celo agresivo de sus oficiales por una sumisión completa y por liberalidades, tal era su política ordinaria.

Los bienes eclesiásticos estaban exentos, en principio, de toda pública contribución; pero de hecho la Iglesia de Francia contribuía de mucho atrás, en las circunstancias extraordinarias, á los derroches de la corona. Ya hemos dicho lo que fueron las exacciones de Luis IX sobre el clero del reino. Felipe III y Felipe IV, en los comienzos de su reinado, obtuvieron en las mismas condiciones que Luis IX, es decir, con el asentimiento del papa y del clero, en conformidad con los cánones del concilio de Letrán, un diezmo de seis años en 1274, uno de cuatro en 1284, uno de tres en 1289, es decir, trece contribuciones anuales en diez y siete años.

En 1294, la guerra de Gascuña obligó al gobierno á un gran esfuerzo. El consejo real decidió que los bienes eclesiásticos debían entrar á su parte de gastos «para la defensa del reino,» conforme á los precedentes. Tuvo-se entonces la idea de convocar en «presencia del rey» los arzobispos, obispos, prelados, abades, priores, prebostes, deanes, conventos, capítulos, rectores de iglesias y demás personajes eclesiásticos del reino; pero se renunció á ello, «considerando que la reunión de tanta gente en un lugar solo costaría demasiado cara;» finalmente, ordenóse que en cada provincia eclesiástica los «prelados, abades, priores y demás clérigos» debían reunirse en sínodo bajo la orden del metropolitano. Tuviéronse, con efecto, en todo el reino, en 1294, sínodos provinciales y reuniones de religiosos que votaron un diezmo de dos años. Tal era la urgencia de sus necesidades, que el rey hizo arrebatar la percepción de este diezmo á los colectores del clero, para darlo á sus agentes y proceder con mayor rapidez. «Los prelados y aquellos que tienen jurisdicción espiritual, dice el rey, serán requeridos para que excomulguen sin dilación (porque la cosa no la consiente) á los rebeldes. Serán requeridos por la fidelidad y el deber, en el que vienen obligados para con Nos y para con el reino, de quien es, y no nuestra, la necesidad.»

Algunos capítulos y algunos monasterios se negaron absolutamente, so pretexto que se debía consultar al papa la subvención de 1294; pero se vieron obligados á despacharse ó arreglarse, ya que de nada les sirvieron sus recursos á la Santa Sede.

En 1295 un gran consejo de nobles y prelados autorizó la leva del quincuagésimo de todas las fortunas, sin exceptuar las de los clérigos. En mayo de 1296, en París, cinco arzobispos, diez y seis obispos y los procuradores de otros prelados del reino concedieron al gobierno, con reserva de la aprobación del papa, dos nuevos diezmos para el corriente año. Esta vez se levantaron tan fuertes protestas entre el clero regular, que Bonifacio VIII les escuchó. Sábese que el manifiesto de la orden del Cister contra los diezmos de 1296 fué lo que provocó la decretal *Cléricis laicos*.

Las consecuencias de la intervención de Bonifacio son conocidas (4): el papa, reconciliado con Felipe, concedió en 1297, «requerido por los prelados,» un doble diezmo por dos años y reconoció expresamente, ya lo hemos visto, el derecho del rey á pedir al clero con-

(4) Véase más arriba, pág. 249.